



Dejote maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES.

gracia de un taller de vino de los dos que se  
concedieron a Enrique de Mira, y dijeron:  
que los s.<sup>rs</sup> D.<sup>n</sup> Andres Chico: D.<sup>n</sup> Josef Mania  
cunco y D.<sup>n</sup> Juan Tassaro se hallan aientes,  
y accidentados los s.<sup>rs</sup> D.<sup>n</sup> Guies G.<sup>a</sup> Alcanar,  
y D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Garcia Navarro, Reg.<sup>ro</sup>

Abastecedor  
de carbon.

En este Ayuntamiento se ha visto lo inform-  
mado por los s.<sup>rs</sup> D.<sup>n</sup> Antonio Rubra Reg.<sup>ro</sup> y  
D.<sup>n</sup> Juan Leoner Diputados del comun a la  
solicitud de Josef Perez, abastecedor de car-  
bon para las fabricas de esta ciudad, reducida  
a que se le alce el precio de la carga de  
esta especie para relaxarse al quebranto q.  
ha parecido con el incendio ocurrido en  
el que tenia almacenado; y en vista de  
todo: Acordó que venda trescientas cargas  
de carbon un real mas cada una al precio  
estipulado en su abasto, y que esto se execute  
con la intervencion de los Cab.<sup>ros</sup> Informantes,  
para que no se exceda del num.<sup>o</sup> de las  
referidas trescientas cargas, y que pueda men-  
clar los residuos utiles en la venta de su  
abasto, cuya resolucion es por un efecto de

*[Handwritten signature]*

